Funza Cundinamarca, 11 de febrero de 2026

Señor(a) :
C&C SERVICIOS DE SALUD SAS
E.S.M.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Prestación de servicios

Cordial Saludo
De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarla a presentar propuesta Apoyo a la Gestion asistencial en servicio de Terapia fisica, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional con destino a la ESE Hospital Nuestra señora de las mercedes del Municipio de Funza. que dé cuenta de los siguientes aspectos:

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las actividades de consulta externa, interconsultas, Urgencias y Hospitalización, y asistir a comités requeridos para tomas de decisiones como líderes clínicos, a necesidad del servicio.
2. Realizar revistas médicas con calidad y bajo los requerimientos por habilitación y el proceso de acreditación.
3. Garantizar desde su área los procesos de seguridad del paciente.
4. Elaborar y aplicar los protocolos y guías de atención en salud de común acuerdo con la ESE, según las políticas emanadas de la Institución.
5. Proceder al diligenciamiento adecuado, claro, legible y oportuno de la historia clínica por cada paciente atendido, de conformidad con la Resolución 1995 de 1999, así como respaldar cada actuación con su firma y sello.
6. Presentar al Hospital las Hojas de vida del recurso humano que intervengan en la ejecución de este contrato, a fin de que el Hospital pueda verificar la idoneidad profesional de los mismos desde el inicio de ejecución del contrato y allegar las nuevas hojas de vida que se requieran con el cumplimiento de requisitos exigidos, en caso de que se presente cambios de personal.
7. Realizar las valoraciones, prescripciones médicas y terapéuticas, que tengan que ver con el área de atención, acorde con las recomendaciones de la ciencia médica, basadas en las guías científicas al momento de la atención.
8. Prestar el servicio al paciente siguiendo las guías de atención integral o los protocolos de diagnósticos, tratamiento médico quirúrgico, desarrollados por el Hospital, conjuntamente con el contratista.
9. Cumplir con el servicio en los horarios determinados.
10. Realizar las valoraciones médicas y revistas pertinentes en los servicios.
11. Diligenciar adecuadamente los registros del sistema de información y los soportes para la facturación del servicio.
12. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
13. Cancelar oportunamente al recurso humano utilizado para la prestación del servicio, el monto de sus servicios sin depender de los pagos realizados por el hospital.
14. Verificar y responder por la entrega de los bienes, elementos y documentos de propiedad bajo su responsabilidad.
15. Propender por la seguridad y conservación de los elementos entregados por la E.S.E. para el desempeño del objeto contractual, los cuales constaran en el acta técnica de inicio suscrita con el supervisor del contrato.

16. Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados bajo inventario, según acta suscrita por el supervisor para la ejecución del contrato.
17. Formular los medicamentos establecidos en el plan Obligatorio de salud y demás normas que en adelante las modifiquen, adicionen o complementen, de acuerdo a las necesidades del paciente o que de acuerdo a la patología amerite; en caso de medicamentos no incluidos en el POS, se debe diligenciar el formato establecido para tal fin.
18. Garantizar el cumplimiento de la oportunidad de acuerdo a la Consulta requerida conforme al presente contrato, según la normatividad vigente y el indicador 256.
19. Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos, incluidos los RIPS de conformidad con la normatividad vigente (Resolución 3374) y demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen o complementen.
20. Colaborar en forma efectiva en el proceso de facturación mediante la decidida participación en la parte del proceso que le corresponda.
21. Dentro de la realización del proceso cumplir con las disposiciones legales vigentes frente al servicio de salud.
22. Cumplir fielmente sus Estatutos, regímenes vigentes y en general a la normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica.
23. Entregar los informes indicados por EL HOSPITAL y que se generen como producto del desarrollo del proceso y mantener la integralidad de la información.
24. Identificar el recurso humano que ejecute el objeto del contrato con el fin de que sean debidamente identificables.
25. Realizar evaluación y seguimiento del Talento humano sobre el cumplimiento de competencias en el desarrollo del proceso.
26. Cumplir con el número de horas contratadas y requeridas por el hospital, así como todas las actividades inherentes.
27. Entrega de informe mensual detallado de las actividades realizadas con la productividad relacionada.
28. Las guías de atención y procedimientos asistenciales deberán ser actualizadas con base en su última fecha de revisión.
29. Participar activamente de las actividades académicas que se programen por el hospital y realizar mensualmente reunión de revisión de los casos a tratar.
30. Participar activamente de las actividades docente asistenciales según los convenios que suscriba la Institución.
31. Participar de los Comités Técnico Científicos de Auditoria, seguimiento al riesgo y demás que requiera la E.S.E. para conceptos técnicos o científicos.
32. Realizar todas las actividades y acogerse a la Ley 266 de 1996 y Ley 911 de 2004.
33. Realizar todos los registros clínicos, los cuales serán objeto de revisión y auditoria permanente.
34. Suministrar el personal mínimo que se describe a continuación, de acuerdo a las necesidades de la E.S.E:

ITEM	TALENTO HUMANO	CANTIDADMINIMA TH
1	FONOAUDIOLOGÍA	1
2	FISIOTERAPEUTA	2

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión

Plazo de ejecución: Hasta 28 de febrero de 2026

Valor: El valor del contrato $20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE



Cordialmente

JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
GERENTE

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón – Profesional de Contratación
Reviso: Freddy Armando Garzón Sanabria - Abogado Contratación